



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02360877-GDEBA-SDCADDGCYE - LOPEZ MAURICIO - Designación Director de Transporte y Logística

---

**VISTO** el EX-2020-02360877-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Mauricio Gabriel LOPEZ en el cargo de Director de Transporte y Logística, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos propone a Mauricio Gabriel LOPEZ en el cargo de Director de Transporte y Logística;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso a de la Ley N° 13688;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 – PRG 005 Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 4.1 – F.F. 1.1. - Inciso 1 Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 28 de enero de 2020, al señor Mauricio Gabriel LOPEZ, DNI 24.237.422, clase 1975, en el cargo de Director de Transporte y Logística dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.